15-10-1.. 14-8-1838 N: 2.133

DIARIO DE LA TARDE.

COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NUM. 2,097] BUENOS-AIRES, LUNES 2 DE JULIO DE 1838. [PRECIO 3 rs.

EL DIARIO DE LA TARDE
ES PROPIEDAD
DE LA IMPRENTA ARGENTINA,
CALLE DE LA UNIVERSIDAD NUM. 37,
D la Plaza de la Victoria media cuadra para el Colegio.

...ecio Subscripcion por mes—7 PESOS.

Se reciben AVISOS á precios equitativos hasta las TRES DE LA TARDE y el DIARIO se publica á las CINCO

EL DIARIO.

¡VIVA LA FEDERACION!

FEDERACION Ó MUERTE

ES EL SENTIMIENTO QUE PROCLAMAN TODOS LOS PUEBLOS DE LA REPUBLICA.

Los documentos que publicamos confirman el anuncio que habiamos anticipado en uno de los últimos números sobre la lamentable pérdida del Excmo. Sr. Gobernador de Santa-Fé, Brigadier de la Confederacion Argentina DON ESTANISLAO LOPEZ.

Coincidiendo con los sentimientos manifestados por uno de nuestros cólegas (el Editor de la Gaceta) reproducimos el artículo necrológico que ha consagrado á la memoria de aquel Ilustre Gefe.

La muerte que arrebata todas las existencias há herido últimamente una víctima ilustre, cuya pérdida deplora la República entera—¡El Brigadier General de la Nacion D. ESTANISLAO LOPEZ no vive ya sino por la memoria de sus eminentes servicios al país! ... Despues de una larga gloriosa carrera, ha desaparecido este astro que tanto brillaba en el horizonte de la Confederacion.

Restaurador de las Leyes, Gobernador y Capitan General de la benemérita Provincia de Santa-Fé, Brigadier General de la Nacion, campeon valeroso de la Federacion, hábil Magistrado, guerrero denodado; tantos títulos recomiendan altamente su memoria porque los adquirió por calidades sobresalientes en su dilatada vida pública.

El Sr. LOPEZ, desde los primeros años de su juventud, desplegó capacidad y virtudes cívicas que anunciaban un hombre de mérito—En aquella edad ya influia entre sus compatriotas: á él se debió que se formase de las milicias de Santa Fé un cuerpo de Blandenguez, segun lo habia dispuesto la Junta Gubernativa. Alistándose el primero en ese cuerpo previno la insurreccion que hubiera acaecido por la resistencia que allí encontraba esa medida. Este rasgo de subordinacion es digno del mas veterano de nuestros republicanos.

Cuando se trataba de expedicionar contra el Paraguay solicitó el Sr. LOPEZ como una gracia marchar en la division del General Machain; y en esa campaña su valor y denuedo le adquirieron honra, fama y crédito. En la accion de Firacuarí y en la batalla de Tacuarí, el Sr. LOPEZ se comportó con heróica bizarría. Prisionero de guerra, apesar de sus pocos años, fué llevado á Conepcion, y enviado despues á Montevideo—Allí fué detenido siete meses á bordo de la Fragata española "Flora"—De este cautiverio se libertó por un acto sublime de intrepidéz—Aprovechando del descuido de las guardias, se arrojó denonadadamente de á bordo á las olas, y nadó hasta llegar á ponerse bajo la proteccion del General Rondeau.

Los habitantes del Pueblo del Rosario recuerdan aun con admiracion el valor y pericia con que lo defendió contra las hordas Españolas. Por esta conducta honrosa mereció los mas justos encomios y un grado en el Ejército.

Despues continuó prestando servicios de importancia con el mas constante patriotismo, hasta que el voto libre de sus conciudadanos lo llamó en 1818 á las altas funciones de la primera Magistratura. En este elevado puesto acreditó tanto patriotismo como saber, tanta energía como tino político; siendo el baluarte del órden contra los embates de la anarquía, y el mas firme sosten de las leyes y libertades públicas.

Es propio de esta breve reseña necrológica de tan ilustre Argentino recordar aquí el memorable tratado de 24 de Noviembre de de 1820 que acordó con su ilustre amigo el Coronel entonces D. Juan Manuel de Rosas, y que forma un timbre tan duradero como glorioso para estos dos eminentes Argentinos. Mas importante que muchos triunfos, mas precioso que el éxito feliz de muchas batallas, ese tratado fué el Iris de paz que reconcilió á las provincias hermanas, volvió la paz á los pueblos, el sosiego á las familias, el vigor á las leyes, el prestigio y estabilidad á los Gobiernos, y fijó irrevocablemente las basas para un órden grandioso de cosas en que despues se ha fundado la Confederacion Argentina.

La firmeza con que el Sr. LOPEZ sostuvo este pacto puede deducirse del imperturbable denuedo con que en 1821 resistió al anarquista Ramirez, y de sus gloriosos triunfos contra ese caudillo de la anarquía obtenidos en 26 de Mayo y 10 de Julio del mismo año.

Despues que siguió la serenidad á los embates de la anarquía, el Sr. LOPEZ se contrajo á hacer feliz el país que lo vió nacer, desplegando la benéfica *influencia* de un *Gobierno* firme y justo pero suave y paternal.

La voz de los pueblos que rechazaba a un bando tan inmoral como obsecado penetró hasta el corazon de un republicano tan celoso como el Sr. LOPEZ. Desde entónces se puso en las primeras filas de los Argentinos libres para resistir tan nefandas pretensiones. Prevaleció entónces, como prevalecerá siempre la voluntad de los pueblos enérgicamente pronunciada.

Entretanto fué confiada en esa época al Sr. LOPEZ por el Gobierno de Buenos Aires, encargado de los negocios de Paz, Guerra y Relaciones Exteriores de la República Argentina, una mision importante. Tal fué la de llevar el estandarte de la Libertad á las Misiones Portuguesas, como lo practicó penetrando en ellas. Esta circunstancia influyó en el deseado momento de la paz honrosa para la República que celebró con ella el Emperador, terminando de este modo los males de la guerra.

Estaba reservado á los feroces unitarios sorprender á la Patria en el colmo de sus glorias para perpetrar alevosamente el mas horrendo crimen que registran las páginas luctuosas de nuestros anales—Amaneció un dia aciago para la República—¡Dia primero de Diciembre de 1828!!!—Epílogo de maldades, precursor de imponderables desastres, anatema de maldicion y oprobio; él es el primer timbre del protervo bando unitario, que aún no contento, representó bañado en sangre argentina la horrible y feroz escena del dia 13 del mismo mes y año en los campos de Navarro, asesinando vilmente al primer Magistrado de la República, al ilustre Coronel D. Manuel Dorrego.

Notorio es el heroismo con que el Sr. LOPEZ, primero como Gobernador de Santa-Fé, y despues como General en Gefe del Ejército Argentino Confederado contra los tiranos unitarios opresores de los pueblos, resistió á esos hombres de sangre y rapiña que se proponian dividir, ensangrentar y destruir la República para dominarla y entregarla. En esa gloriosa resistencia nacional, que nadie puede recordar sin penetrarse del vigor y poder de las masas argentinas en defensa de sus Leyes, libertad y honor, adquirió el Sr. LOPEZ títulos relevantes á la admiracion y aprecio general, á la par de su digno compañero de glorias NUESTRO ILUSTRE RESTAURADOR DE LAS LEYES Brigadier D. Juan Manuel de Rosas.

Despues de tan eminentes servicios y de tantas glorias, el Sr. LOPEZ, siempre infatigable en su carrera pública, se dedicó á asegurar las fronteras de la Provincia de Santa Fé contra las irrupciones de los salvages, obteniendo señalados triunfos hasta conseguir tan impertante objeto. Su celo, constancia y acierto en esta empresa merecen los mayores encomios.

No ha sido menos eminente y digna de aplauso su conducta pública en estos últimos años, ya oponiéndose á las miserables tentativas de los protervos unitarios, ya contribuyendo eficazmente á descubrir, perseguir y castigar á los autores, ejecutores y cómplices del horrendo asesinato de Barranca-Yaco, y á dejar desagraviadas la justicia y las Leyes de la Confederacion, ya desplegando su patriotismo, saber y crédito contra el tirano unitario Santa Cruz, con quien la Confederacion sostiene una guerra tan justa como necesaria para salvar su independencia y honor. La patria encontró siempre en el Sr. Lopez una decision incontrastable, un valor á toda prueba, un ardoroso patriotismo y una energía que se elevaba siempre á la altura de las circunstancias.

Una calidad que caracterizó especialmente á ese ilustre Magistrado fué un tino político seguro y fijo formado por la accion de un talento despejado y de un juicio exacto sobre la escena de la revolucion, de los sucesos, de las cosas y de los hombres. Los estadistas que saben cuanto vale esta calidad ó mas bien que ella es la basa de todas las del hombre público, sabrán valorar la capacidad política del hombre eminente que, durante veinte años ha hecho la felicidad de la Provincia de Santa Fé, é influido poderosa y beneficamente en los destinos de la Confederacion Argentina.

Sensible y de magnitud es la pérdida que ha sufrido la República. Pero adoremos los juicios augustos é impenetrables de la Divina Providencia. Ella que guió los pasos de ese hombre eminente hasta elevarlo al mas alto honor y gloria en medio de los males y vicisitudes de la vida, se compadecerá de los pueblos que tan sinceramente deploran su muerte, y protegerá benigna en el seno de la eternidad al que favoreció con especial proteccion durante su dilatada gloriosa carrera pública.

Entretanto cumplamos con el deber de la justicia y de la gratitud, conservando su memoria como un depósito sagrado que pasará en los anales de nuestra historia hasta la mas remota posteridad.

DOCUMENTOS OFICIALES.

¡VIVA LA FEDERACION!

(CIRCULAR.)

Sante-Fé, Junio 20 de 1838.—
Año 29 de la Libertad, 23 de la Independ.,
y 9 de la Confederacion Argentina.—

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires.

El Gobernador interino de la Provincia de Santa-Fé, al trasmitir al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires en copia autorizada el adjunto decreto de la H. S. de RR. de esta Provincia fecha 15 del presente, cumple con el deber de comunicarle la pérdida que ha esperimentado esta Provincia y la República Argentina, por el lamentable fallecimiento del Exmo. Sr. Brigadier General de la Confederacion, Gobernador y Capitan General de esta Provincia Ilustre Restaurador del Norte y Ciudadano benemérito en grado heróico D. Estanislao Lopez; quien en fuerza de un violento ataque, y por el estado de debilidad y delicadeza á q' lo habian reducido sus antiguos padecimientos contraidos en la guerra de la Independencia y del afianzamiento de la Causa Nacional de la Federacion, dejó de existir entre nosotros para habitar las regiones de las almas justas el 15 del corriente á las cuatro y media de la tarde, despues de haber recibido los auxilios de la religion y de la humanidad y de haber arreglado sus intereses.

Tan terrible golpe ha consternado á todas las clases de esta sociedad y llenado su corazon de luto y de pesar, como es fácil calcularse desde que se haga una reseña de su métito y de los grandes bienes que ha traido á esta Provincia y al pais en general. El infraescrito satisfecho de la estrecha y sincera amistad que V. E. profesaba al finado General, de las relaciones de confraternidad que unen á esta y esa Provincia, y de la influencia poderosa y noble que ha tenido el difunto en todos los negocios de la República, que es demasiado pública, espera que V. E. acompañará al Pueblo Santafecino en su justo y acerbo dolor.

Quiera V. E. penetrarse que la marcha política que trazó el finado y ha seguido esta Provincia constantemente no será alterada por razon alguna, y que las relaciones amistosos que ha conservado serán sostenidas con religiosidad.

Dios guarde á V. E. muchos años.

JOSE ELIAS GALISTEO.
El Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno,
Manuel Leiva.

¡VIVA LA FEDERACION!

Santa-Fé, Junio 15 de 1838.—
Año 29 de la Libertad, 23 de la Independ.,
y 9 de la Confederacion Argentina.—

La Honorable Sala de Representantes teniendo en consideracion el estado grave de enfermedad, y peligro inminente, en que actualmente se halla la vida del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia Brigadier D. Estanislao Lopez, ha acordado y decreta:

Art. 1. Nómbrese un Gobernador que en calidad de provisorio ejerza las funciones del Poder Ejecutivo.

Art. 2. Queda nombrado con arreglo al artículo anterior, el Ministro General de Gobierno D. Domingo Cullen.

Art. 3. No hallándose en la capital el Gobernador provisorio, electo en el artículo anterior, desempeñará las funciones de tal Gobernador durante su ausencia, el Vice-Presidente de la Honorable Sala D. José Elias Galisteo.

Art. 4. Estas disposiciones subsistirán durante las circunstancias, y estado actual del Exmo. Sr. Gobernador, y hasta ulterior resolucion de la Sala.

Art. 5. Comuníquese.

(El Presidente de la Honorable Sala)
DR. JOSE DE AMENABAR.
Gregorio de Echagüe.
(Vocal Secretario.)

Está conforme—
(El Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno.)
Manuel Leiva.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Gobernador de Buenos Ayres.

Buenos Aires, Junio 30 de 1838.—
Año 29 de la Libertad, 23 de la Independen.,
y 9 de la Confederacion Argentina.—

Al Excmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Santa Fé.

Con profundo pesar ha recibido el infraescrito la nota del Exmo. Sr. Gobernador interino de la provincia de Santa Fé fecha 20 del corriente, en que adjuntándole el decreto de la Honorable Junta de Representantes relativo al nombramiento de un Gobernador provisorio el 15 del citado mes, comunica la pérdida que ha esperimentado aquella Provincia y la República Argentina, por el lamentable fallecimiento del Exmo. Sr. Brigadier General de la Confederacion, Gobernador y Capitan General, Ilustre Restaurador del Norte y Ciudadano benemérito en grado heroico D. Estanislao Lopez, por un violento ataque, resultado de las dolencias contraidas en la guerra de la Independencia y en el afianzamiento de la Causa Nacional de la Federacion, dejando de existir el mismo dia 15 á las cuatro y media de la tarde, despues de haber recibido los auxilios de la religion y de la humanidad, y arreglado sus intereses.

Si tan deplorable suceso ha consternado, como espone S. E., á todas las clases de esa sociedad y enlutado su corazon, no ha sido menos el sentimiento del infraescrito, y el de esta Provincia, desde que tan fatal nueva llegó á su noticia. Los pueblos siempre justos apreciadores del verdadero mérito, riegan con lágrimas de agradecimiento el sepulcro de los seres benéficos que tomando á su cargo la felicidad de sus compatriotas prefieren la dicha de su patria á su existencia misma.

A nadie con mas justicia corresponden estos honores fúnebres que al eminente patriota, al Gefe ilustre que acaba de perder esa benemérita Provincia, y toda la República; y si los porteños no han podido acompañar al esclarecido veterano de la Independencia y de la Causa Federal, al Exmo. Sr. General Lopez al lugar sagrado en que reposan sus cenizas; puede S. E. estar seguro de que sus votos se unen á los del infrascripto, para tributar á su honrosa memoria el acerbo dolor de que ha participado toda esta Provincia, y para rogar al Ser Supremo le admita entre sus escogidos.

No duda el infrascripto de que la marcha política que trazó el finado General y que Santa Fé ha seguido constantemente, no será alterada por razon alguna, y que las relaciones amistosas que ha conservado serán sostenidas con religiosidad. A este principio de confraternidad y á la lealtad que acreditó el distinguido General Restaurador de las Leyes, Ciudadano benemérito en grado heroico D. Estanislao Lopez, por nuestra Santa Causa Federal, débese en gran parte el triunfo de la Nacion contra sus obstinados enemigos, y el restablecimiento de la paz interior.

El infrascrito sintiendo íntimamente el mas vivo dolor, ruega al Todo Poderoso nos conceda la resignacion necesaria para sobrellevar la pérdida del Argentino eminente, que ha terminado su carrera ilustre en el seno de la virtud, del honor y de la gloria.

Dios guarde á V. E. muchos años.

JUAN M. DE ROSAS.
FELIPE ARANA.

¡VIVA LA FEDERACION!

Departamento de Relaciones Esteriores.

Buenos Aires, Junio 30 de 1838.—
Año 29 de la Libertad. 23 de la Independencia, y 9 de la Confederacion Argentina.—

La muerte del Ilustre Brigadier General de la Nacion Restaurador de las Leyes, el Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia de Santa-Fé D. Estanislao Lopez, es un acontecimiento digno del sentimiento público; y si la amarga impresion que ha causado en el corazon de los federales fuese un homenage suficiente á la buena memoria del finado General, su dolorida familia podria mitigar su afliccion, dividiéndola con el Pueblo Porteño que tanta parte ha tomado en ella, pero el Gobierno deseando presentar una prueba señalada de sus sentimientos de gratitud y de respeto ácia el esclarecido ciudadano á quien la República y su Santa Causa Federal deben tan eminentes y distinguidos servicios, ha acordado y decreta:—

Art. 1.° Se celebrarán exequias religiosas en la Iglesia Catedral por el finado General el Exmo. Sr. D. Estanislao Lopez, con asistencia del Gobierno, de las corporaciones civiles y militares y la de los ciudadanos invitados por la autoridad.

2. Por tres dias consecutivos, incluso el de la ceremonia fúnebre, llevarán luto los empleados civiles y militares.

3. Las tropas de la guarnicion mandadas por el Inspector y Comandante General de Armas harán en dicho dia los honores señalados á los Capitanes Generales de Ejército en Plaza con mando en Gefe, decretados en el tratado 3.° tít. 5.° de las Ordenanzas Generales.

4. A nombre de la Provincia de Buenos Aires y costeado por su tesoro, se colocará un monumento de mármol, previo el asentimiento del Gobierno de Santa-Fé, sobre el sepulcro en que descansan los restos mortales del esclarecido General Lopez.

5. La inscripcion de la urna funeral que el Gobierno designará oportunamente llevará ante la posteridad la gratitud de esta Provinncia.

6. El nombre del General D. Estanislao Lopez se inscribirá en la Pirámide de la Plaza de la Victoria en cada una de las fiestas cívicas de Buenos Aires.

7. El dia de los funerales se anunciará por decreto separado.

8. Comuníquese á quienes corresponde, publíquese é insértese en el Registro Oficial.

ROSAS.
FELIPE ARANA.

—

¡VIVA LA FEDERACION

El Gobernador de Buenos Aires.

Buenos Aires, Junio 30 de 1838—
Año 29 de la Libertad, 23 de la Independc. y 9 de la Confederacion Argentina.—

A la Señora Da. Josefa Rodriguez de Lopez.

El infraescrito penetrado del mas profundo pesar por la muerte del Exmo. Sr. Brigadier D. Estanislao Lopez, tiene la honra de dirigirse [illegible] su virtuosa esposa, para manifestarla cuan [illegible]eramente participa de su dolor, y del [illegible]o sentimiento que afecta á la Provincia [illegible]ando por la irreparable pérdida que en [illegible]iento de S. E. ha sufrido la Con[illegible] [illegible] regeneracion política de la Pa[illegible] [illegible]ramentos y á las leyes el [illegible] bajado á la tumba, sin ha[illegible] de la senda del honor y [illegible]da por la Nacion. La [illegible]cia, como la causa [illegible] un patriota cons[illegible] [illegible]r de los derech[illegible] ilustre aparecerá [illegible]ia, cuando se escr[illegible] l santuario de la [illegible]iones, y rotos lo[illegible]ndo frenético imp[illegible]s-pada y expuso [illegible] de la justicia.

Estos sentimientos que [illegible] ral Lopez un título re[illegible] respeto de la nacion, vi[illegible] el dolor público por su temp[illegible] ya que no es dado al homb[illegible] decretos eternos, es consolante [illegible] poder asegurar a la Señora viu[illegible] el General Lopez, que la memoria [illegible] clarecido Ciudadano existirá siempre [illegible] corazon de los Federales, quienes aco[illegible]ñando á su digna esposa é hijos en su prof[illegible]do pesar, transmitirán á la posteridad ese modelo de virtud y de heroismo, en justo homenage al eminente mérito del Argentino ilustre, que despues de haber legado á la Confederacion una gloria cívica inmortal, le ha elevado Dios nuestro Señor á su eterno descanso.

Dios guarde á Vd. muchos años.

JUAN MANUEL DE ROSAS.
FELIPE ARANA.

—

Sr. D. Juan Manuel de Rosas.

Santa-Fé, Junio 19 de 1838.—

Mi querido Señor:

Ni los generosos y abundantes auxilios que por su mano recibió mi amado esposo D. Estanislao Lopez, para restablecer su salud, ni los que en esta se pudieron proporcionar sin reserva y con oportunidad al mismo objeto, han sido bastantes para contener la fiereza y gravedad de los males que lo atacaban; el Cielo habia ya fulminado el decreto de su muerte, y á esta voz todo se subordina.

El 9 del corriente fué atacado de un resfrio tan fuerte y maligno que le hizo revivir sus antiguos padecimientos: permaneció bastante molestado hasta el 14 que se principió á afligir, y le asaltó una fatiga que nos puso en cuidado; el médico sin desesperar todavía, conoció que el mal se agravaba, y al mismo tiempo que se mandó traer los médicos que hay en el Paraná, se le intimó al enfermo que debia disponerse: él recibió esta indicacion con la serenidad mas consolante y prometió hacerlo: nosotras todas ya no tuvimos sosiego, apesar de que una engañosa esperanza nos consolaba todavía. Se le suministraron cuantos medicamentos se mandaban, prestándose á todo con la mayor docilidad. Los médicos del Paraná llegaron esa misma noche, pero al momento que lo vieron y consultaron sus males y actual estado, profirieron el pronóstico mas horrible; en la opinion de todos la muerte habia levantado su guadaña y poco faltaba para descargar el golpe fatal. Esa misma noche recibió los auxilios de la gracia, y principió sus disposiciones testamentarias que concluyó despues sin perder la serenidad un solo momento, y el 15 á las cuatro y media de la tarde cerró sus ojos al mundo, nos dejó y pasó á mejor vida.

Considere, mi amado Sr., cual sería el dolor que ha debido causarme una pérdida tamaña, pues yo jamás podré esplicársela; mis ojos son demasiado pequeños para derramar por ellos todas las lágrimas con que debo llorar á mi Lopez, y mi dolor será eterno. Usted que lo conoció y trató, Vd. que tanto lo amó, tomará una parte conmigo, para sentirlo y encomendarlo al Señor en sus devotas oraciones, y conocerá la justicia de mi pesar y de mi llanto.

Hago á Vd. esta sucinta narracion de tan lamentable suceso, porque creo que su amistad le excitará el deseo de saber los pasos con que su amigo descendió al sepulcro. No le he escrito antes, porque hasta hoy todo es confusion y conflicto, y disimulará mi demora en dirigirme al mejor amigo de mi finado esposo Q. E. G. S.

A mi Sra. Doña Encarnacion, Manuelita y amable familia transmitirá Vd. estos mismos conceptos, pues si no les escribo por separado es tan solamente porque no lo considero necesario, desde que por su conducto han de ser instruidas de todo.

Que el Cielo conserve la importante vida y salud de Vd., son los votos con que siempre se dirigirá al Señor esta su afectísima y apasionada compañera—

Josefa Rodriguez de Lopez.

—

Sra. Da. Josefa Rodriguez de Lopez.

Buenos Aires, Junio 30 de 1838.—

Mi querida Señora:

La carta de Vd. de 19 de Junio, comunicándome la muerte de su estimable esposo, el Sr. General Lopez, ha excitado en mí el mas doloroso sentimiento por la pérdida del tierno amigo nuestro, que la Providencia Divina se dignó llevar á mejor vida. Solamente ella puede fortificar el corazon de Vd., para sobreponerse con resignacion á la ausencia eterna del compañero de sus dias, del padre de sus hijos y del modelo mas perfecto de la virtud. La voz apasionada de la amistad es harto débil para inspirarle conformidad, si Vd. no buscase antes en la religion de consuelo, como yo no lo dudo, el bálsamo que cura las heridas del alma. ¡Felices los que en la adversidad acuden al Arbitro del mundo para reconocer su voluntad en las vicisitudes humanas!

Si algo puede tambien mitigar la profunda afliccion de Vd. tan celosa del nombre de su querida esposo, debe ser el pesar que los pueblos tributarán á su memoria. Mientras sus amigos especiales harán el elogio fúnebre de sus cualidades personales, la República deplorará la desaparicion del Ilustre Patriota, del valiente defensor de sus Leyes, y de uno de los ínclitos fundadores del pacto de alianza que levantó á la Nacion de entre las ruinas de la discordia civil.

A mí me toca, Señora, participar mas que ningun otro de vuestro dolor, porque á excepcion de Vd. nadie ha tenido mas frecuentes y poderosos motivos que yo de conocer la elevacion de alma de mi digno compañero, la nobleza y lealtad de sus sentimientos, y el celo ardiente por la felicidad de su patria.—Su modestia genial ocultaba los rasgos de su genio, pero el que como yo se hubiese visto honrado [illegible] su confianza no habria podido dejar de [illegible]brir por entre la sencillez amable con que [illegible] sus acciones mas bellas, un espíritu [illegible]a adhesion constante á todo principio [illegible]e justicia.

[illegible] memoria del General Lopez, al [illegible]n mis mas críticos conflictos [illegible] gratitud, que su respetable [illegible] recibirá en su nombre, [illegible]mente en que no se lo [illegible] registrando impar[illegible]bres públicos de n[illegible] cerca por entre [illegible] le concedan ante [illegible]dadero mérito, cua[illegible]uentren siempre a[illegible] causa de nuestras h[illegible] de nuestro honor.

Ya que mis voto[illegible]den referirse sino a [illegible] le reciba en su seno, pe[illegible]cion de ofrecerle una vo[illegible] seguridad de que nada me s[illegible] acreditarle que la respetable [illegible] del Sr. General Lopez, hallarán e[illegible]temente el mas íntimo pesar por su pérdida, el mas decidido deseo de co[illegible] Vd., Señora, y rogar al cielo por su imp[illegible]te vida, como su fino amigo y compañero—

Juan Manuel de Rosas.

—

¡VIVA LA FEDERACION!

El Gefe de Policía.

Buenos Aires, Junio 30 de 1838.—
Año 29 de la Libertad, 23 de la Independ. y 9 de la Confederacion Argentina.—

Dá cuenta de las personas que han entrado y salido en el presente mes.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Ilustre Restaurador de Nuestras Leyes, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas.

EXMO. SR.:

El infraescrito tiene el honor de poner en el conocimiento de V. E., que han entrado en esta ciudad en el presente mes trescientas veinte y tres personas y salido quinientas.

Dios guarde á V. E. muchos años.

EXMO. SR.:

Bernardo Victorica.

—

¡VIVA LA FEDERACION!

El Capitan del Puerto.—

Buenos Ayres, Junio 30 de 1838.—
Año 29 de la Libertad, 23 de la Independ. y 9 de la Confederacion Argentina.—

Dá parte á S. E. de las personas que han entrado y salido en el presente mes.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General Restaurador de las Leyes é Instituciones de la Provincia Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas.

Exmo. Sr.—

El que firma pone en conocimiento de V. E. haber entrado en el presente mes doscientas veinte y tres personas y haber salido doscientas treinta y cuatro.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Excmo. Sr.—

Francisco Crespo.

—

¡VIVA LA FEDERACION!

BALANCE de Letras de Receptoría en fin de Junio de 1838.

ENTRADA.

Existencia en fin de Mayo anterior....		77,250 7
Remitidas de Receptoría en Junio....		74,254 5
		151,505 4

SALIDA.

Descontadas. Líquido............	56,792 2	58,524 3
Descontadas. Pérdida............	1,732 1	
Vencidas y cobradas............	" " " "	90,489 5
Existencia............	" " " "	2,491 4
		151,505 4

Tesorería General de Buenos Aires, Junio 30 de 1838.
FELIPE DE ESCURRA.

—

¡VIVA LA FEDERACION!

ESTADO de la circulacion de Billetes de Tesorería en 1.° de Julio de 1838.

En 1.° de Junio anterior............		4,426,200
Auméntanse á la circulacion 20,000 ps. devueltos á D. Luis Dorrego por igual cantidad que pagó en 18 de Abril último, por 4 leguas de terreno que eran de su propiedad, y que comprendió en otras que compró............		20,000
Circulacion en 1.° de Julio de 1838.		
Segun los vencimientos mensuales..4,147,000		4,446,200
Vencidos y no cobrados............ 299,200		

Buenos Aires, Junio 30 de 1838.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza—Felipe de Ezcurra.

Buenos Aires, Junio 30 de 1838.

Publíquese y dése al Registro Oficial.

ROSAS.
MANUEL INSIARTE.

Estractos de periódicos estrangeros.

—

ESPAÑA.

—

MADRID, 22 de *Abril.*

El Infante *D. Francisco* salió ayer de esta capital. La víspera se habia hecho circular proclamas para que el pueblo se opusiese á su salida; pero no hubo demostracion alguna.

Se decia que la Reina Regente habia ofrecido el ministerio á los Sres. *Toreno* y *Córdoba;* pero ellos no hallaron cólegas, y no quisieron admitir.

La faccion de Cabrera se acercó á Cuenca. Se teme por la seguridad de esta ciudad.

El Sr. *Mendizabal* se vé amenazado de un pleito de resultas de la publicacion de unos documentos oficiales que hizo insertar en el *Eco del Comercio.* Ha sido ya interrogado.

Basilio se halla con los restos de su bando en las montañas de Toledo. *Negri* evita con empeño cualquier encuentro con las tropas de *Iriarte.* Parece que este gefe trata encaminarse ácia la Galicia.

Los milicianos de *Baja* se apodera[illegible] de Tomas, gefe de la plana mayor [illegible]*llada.*

(*Morning Chronicle.*)

BAYONA 23 *de Abril, á las* 8.

[illegible] partido opuesto á D. Cárlos se [illegible]claró en las Provincias Vascas; su divisa es—*paz y privilegios.* Murragaray lo encabeza en las cercanias de *Tolosa.* Las trop[illegible] *doain* marcharon [illegible] éxit[illegible]

—

BORD[illegible]

La nueva espedic[illegible] para con la mayor a[illegible] los debe mandarla. [illegible] guirá.

Los Ayuntamien[illegible] presentaron á D. Ca[illegible] pagar la última con[illegible] baban de imponerle[illegible]

(*M*[illegible])

—

PAR[illegible]

Los embajadores estraordinarios, nombrados para representar las diferentes potencias en la ceremonia de la coronacion de la Reina de Inglaterra son: el Mariscal *Soult* por la Francia; el Príncipe de *Ponbouz* por la Prusia; el Príncipe de *Ligne* por la Bélgica; el Príncipe *Schwartzemberg* de parte de la Austria, y el Conde *Miguel Woronsoff* de parte de la Rusia.

—

IDEM, 23 *de idem.*

A las 12 el Rey recibió à *Ben-Arach*, enviado del Emir *Abd-el-Kader* acompañado de sus 2 secretarios, Abouderba y Ben-Duran. *Ben-Arach* estaba encargado por *Abd-el-Kader* de ofrecer al Rey, á la Reina y á la familia Real, caballos y regalos que S. M. y S. A. R. admitieron.

Ben-Arach dirijió al Rey una alocucion en Arabe, cuya traduccion publicaremos.

(*Le Moniteur.*)

—

BAYONA, 3 *de Mayo.*

La artillería de San Sebastian y Hernani están saludando para festejar la gran victoria que el General Espartero ha conseguido sobre los facciosos, al mando de Negri, los que fueron completamente batidos en Piedrahita el 26 de Abril.

IDEM *á la noche.*

Doscientos oficiales y toda la artillería están en poder de Espartero. Negri escapó milagrosamente. El Infante D. Francisco de Paula aún no ha llegado. Aquí está un Ayudante de campo de Luis Felipe para recibirlo.

PARIS, 5 *de Mayo.*

El Gobierno sabe por telégrafo que los carlistas al mando de Negri fueron completamente derrotados.

(*Diario de Comercio de Rio Janeiro, fecha 16 de Junio.*)

—

BRASIL.

—

RIO JANEIRO, 16 *de Junio.*

El Bergantin de guerra nacional *Tres de Mayo* salió hoy para Montevideo. La corbeta *Bertioga* se apronta para el mismo destino y saldrá en todo el fin del mes, llevando á su bordo al capitan de mar y guerra *Maryath* que nos consta estar nombrado Comandante de la division naval estacionada en el Rio de la Plata.

Cuando pasó por Madera el Paquete *Hope*, se hallaba allí la corbeta inglesa *Lily* que conduce al Sr. Ouseley, Encargado de Negocio de S. M. B. en esta corte.

(*Jornal do Comercio.*)

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

¡VIVA LA FEDERACION!

Despacho de causas del Superior Tribunal de Justicia en el presente mes.

CIVILES VISTAS Y RESUELTAS.

Revision—Da. Margarita Marino con D. José María Salvadores, sobre nulidad de la venta de una casa.

Idem—D. Florentino Parejas como albacea de Da. Magdalena Melean con D. Juan Bautista del Arca, sobre devolucion de un capital de una obra pia.

Idem—D. Mateo Vidal con el Defensor de Menores, por los de esta clase hijos de D. Ve-

15-10-1° 14.8.1838 Nº 2.133 (pa...)

...ancio Ortega, sobre preferencia de pago de ...s bienes de D. José Beruti, en substancia... ...n.

IDEM VISTA Y AL PUNTO.

...traordinario de injusticia notoria—D. Pedro Antonio Plomer con la casa de Gonzales, Marchi y Ca., por cantidad de pesos.

ARTICULOS VISTOS Y RESUELTOS.

...formac...n de pobreza de la testamentaría de D. Jua.. Sosa.

... Juan Antonio Lugardia, sobre su incorporacion á oir práctica de Abogado en los estrados del Tribunal.

...probacion de la memoria testamentaria de Da. Joaquina Olivera.

... Luis Mendez, sobre que se le admita á oir práctica de Abogado en los estrados del Tribunal.

...a. Nicolasa Boleño con D. Laureano Silva, sobre la oficina que e... desempeña.

...a informacion de ... de D. Ignacio Mexia, en substanciacion.

...isita general de cárcel.

Buenos Aires, Junio 30 de 1838.

Calleja.—Escobar.

¡VIVA LA FEDERACION!

donativos y suscripcion al

HOSPITAL GENERAL De Mugeres.

D. Santiago Corti, donó	10 Pesos.
Una limosna secreta	10
Celestino Carreras, dió	5
Ezequiel Rodriguez, dió	5
Roque Quinteros, donó 100 pesos y que no se olvidará de las infelices	100
José Hornos, dió	10
Juan José Gonzalez, dió	4
...ña Cármen Marmol de Terrada	10

Suscripcion.

D. Pedro La-Rosa, suscribió por 5 pesos mensuales hasta fin de Diciembre desde 1. de Julio.	
Fernando Rejas, por 5 pesos mensuales durante el bloqueo y pagó Junio	5
Martin Santa-Coloma, por 10 pesos al mes durante el bloqueo y pagó ya Julio	10
Nicolas Giraldes, por 10 pesos al mes durante el bloqueo desde 1. de Julio	
...ña Cármen Marmol de Terrada, por 2 pesos al mes desde 1. de Julio	
D. Antonio Cabello, Director del Jardin Argentino, ofreció un beneficio para bien de este Hospital, que lo hará dentro de un mes	

Buenos Ayres, Julio 2 de 1838.

Juan Carlos Rosados.

¡VIVA LA FEDERACION!

POLICIA.

...elacion de los individuos que han sido multados por este Departamento en todo el mes de Junio próximo pasado.

...or el Comisario de Ordenes D. Esteban Ojeda.

D. Santiago Barrabin, por no haber dado cuenta de un individuo que alojó en su casa	50
D. Narciso Martinez, por arrojar aguas sucias á la calle	10
D. Marcos Claudes, por no haber dado cuenta de un individuo que alojó en su casa	50

...or el Comisario de la 3.ª Seccion D. Isidoro Lopez.

...D. Francisco Maglioni, por comprar un apero robado	25
...ntroducidos en la caja del Departamento..	135

...or el Juez de Paz encargado de la Comisaria de Moron—

...Jacinto Arroyo, por juego	50
Melchor Villalva, por id	50
Mateo Alvarez, por id	50
Juan A. Illarreta, por id	50
Jon Burgos, por id	50
Pablo Leido, por id	25
Feliciano Alvarez, por id	25

...uya cantidad de 300 pesos fué entregada al Sr. Cura de aquel Pueblo como está ordenado.

Buenos Ayres, Julio 2 de 1838.

PEDRO ROMERO.

V.º B.º—VICTORICA.

¡VIVA LA FEDERACION!

MERCADO DEL SUD.

...anados introducidos para saladeros en el presente mes de la fecha.

	CABEZAS.
D. Jonatas Downes	1091
...os Sres. Dowdall y Levis	428
...Mariano Antonio Durao	394
Juan Larrea y Ca	186
Suma total	2099

Barracas, Junio 30 de 1838.

HILARIO AVALOS.

¡VIVA LA FEDERACION!

ENTRADA TERRESTRE.

La arria de D. Timoteo Basualdo, á la con...ignacion de D. Cirilo Ugarte, con 59 cargas ...guardiente.

ESTADO DE LOS HOSPITALES.

DIA 30.

DE HOMBRES.

Entraron	0
Salieron	0
Muertos	0
Existentes	98

ESPECIES METALICAS.

JULIO 2.	DE Ps.	DE rs.	A Ps.	A rs.
Onzas de rostro	145	4		
——Pátrias	143	4		
Pesos fuertes	8	6		
——Pátrios	8	4		
——Patacones	8	6		
Macuquina la de cordon	8	2		
Cortada	8			
Fondos públic. del 6	42			
Acciones de Banco. (sin dem.)				

Cambio sobre Inglaterra.. $5\frac{1}{4}$ peniques.

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE

DIA 28.

3.ª PUBLICACION.

D. Dunogenhue Mongie,	Montevideo
Carlos Zamudio (pardo), una sobrina,	id.
Agustin Girardi,	Concordia
Miguel Uribelarrea,	Tucuman
Juan Rodenas, su esposa, su Sra. madre, una niña,	id.
Cecilio Gonzalez, su esposa, 1 hermano y 2 niños,	id.
Vicente Torre Tagle, su esposa, 1 hija,	id.
José M. Garmendi,	id.
Mateo Baez y 3 sirvientes,	id.
Eusebio Diaz, con tropa de carretas, despachada por D. Gerónimo Castro,	San Juan
Felipe Benegas, con id. id. por id. id.,	id.
Fermin Mallea, con id.,	id.

DIA 30.

2.ª PUBLICACION.

D. Miguel Arrache,	Montevideo
Carmen Garcia Zúñiga de Marin, dos criados,	id.
José Maria Pintos, con tropa de arria,	San Juan
Miguel Berrera, con id. id.,	Mendoza
Antonio Pedrerol,	Concordia
José de los Santos Carballo,	id.
Baltazar Gomez, cuatro peones,	Mendoza
Diego Ker,	Entre-Rios
Santiago O'Donell,	Córdoba.

DIA 2.

1.ª PUBLICACION.

D. Juan Bautista Salvo,	Montevideo
Juan Balenzuela,	Salta
Juan N. Paz,	Córdoba
Pascual Yañez,	id.
Severo Paz,	id.
Mracelino Diaz,	id.
Francisco Montero, 1 hijo,	id.

MARITIMA.

ENTRADAS.

Paquete de S. M. B. *Cockatrice*, del Rio Janeiro el 16 del próximo pasado y de Montevideo el 30 del mismo con la balija del paquete *Hope*, de Falmouth el 4 de Mayo.

Bergantin ingles *Eve*, capitan Keay de Liverpool.

SALIDA.

Goleta paquete oriental *Rosa*, para Montevideo.

ENTRADAS A MONTEVIDEO.

Bergantin brasilero *Argos*, del Rio Grande en 8 dias, á Silva.

Barca española *Bella Julia*, capitan Juan José Soria, de las Islas Canarias en 68 dias, con 500 emigrados á J. M. Perez.

Polacra sarda *Nearco*, capitan Ferrazo, de Génova y Gibraltar en 56 dias, á Ramirez.

Polacra sarda *Colomba*, capitan Capola, de Génova y Gibraltar en 58 dias, á Nin.

Bergantin español *Francisco*, capitan Salerno, de la Habana en 85 dias, á Zumaran y Treserra.

Polacra sarda *Industria*, capitan Agrento, de Santa Catalina en 14 dias, á T. Basanoz.

Bergantin ingles *Reinder*, de Liverpool, á Smith.

Polacra sarda *Marques de Guipalo*, de Génova.

La corbeta francesa *Sapho*, salió de Montevideo el 30 para Buenos Aires.

BUQUES A LA CARGA.

Para Coruña.

El Capitan del Bergantin español GENERAL LABORDE, surto en Montevideo, admite carga y pasageros para el puerto de la Coruña, como igualmente se encarga de recibir fondos que se comprometerá á entregar allí. Para tratar ocúrrase aquí al núm. 45, calle de las Piedras, en donde se halla el capitan. j19 3s

AVISOS NUEVOS.

Aviso importante.

TEODORO PLANELLA, Maestro Peluquero, calle de Chacabuco número 15.

HACE saber que lava, tiñe y remonta pelucas, casquetes, añadidos y tirabuzones viejos, dejándole todo del color permanente como natural y quedando el pelo fino y lustroso como cuando nuevo, á la mejor perfeccion posible, segun el mas ó ménos uso que tengan los que se manden á componer. Los tirabuzones antiguos los hará de hechura moderna al gusto de las señoras. Todo á precios equitativos y con la prontitud posible.

NOTA.—Corta el pelo á la moda y á la hechura que quieran á un peso, y enriza los tirabuzones á doce reales. jl 2 1p

¡VIVA LA FEDERACION!

TEATRO DE LA VICTORIA.

Funcion 20 y última de la 1.ª Temporada.

EL MARTES 3 JULIO DE 1838.

Se representará la Comedia nueva en 3 actos, nominada—

LA LECHUGUINA PATETICA.

Cerrará el *todo* de la Funcion un divertido—FIN DE FIESTA. A las 7.

☞NOTA.—La Sociedad Dramática encargada de este útil establecimiento al anunciar la apertura de la subscripcion para la 2.ª Temporada de veinte funciones que deben principiar el Jueves 5 del entrante mes de Julio, tiene la satisfaccion de hacer saber tambien á sus favorecedores, que para llenarla dignamente tiene preparadas las mas esquisitas é interesantes funciones, tanto de *gran espectáculo* como *clásicas*; entre las que se cuentan muchas nuevas y nunca representadas en ninguno de los dos teatros; que no han podido tener lugar hasta la presente, por haber sido preciso proveer antes el teatro de las decoraciones y demas utensilios que demandan para su mayor perfeccion, pues un establecimiento tan recientemente construido desde sus cimientos y con tal premura, no ha podido abundar de pronto de todo lo que necesita.

Mas, satisfecha la Sociedad de que el Público en general no podrá dejar de notar los adelantos y mejoras en que incesantemente se ocupa, se hace un honor en anunciar que la subscripcion de Palcos y Lunetas para la 2.ª Temporada, estará abierta en el DESPACHO DE LOS BOLETOS de dicho Teatro, desde el Viernes 29 á las 10 de la mañana, hasta el Miercoles 4 de Julio á la oracion en que quedará cerrada: y hasta cuya hora se conservará la preferencia á los Sres. que han sido abonados á la primera.

Buenos Aires, Junio 27 de 1838.

Por la Sociedad Dramática,

Joaquin Culebras.

$20 *de Gratificacion*

A quien entregue un atadito de cinco llavecitas que se ha perdido ayer: ocúrrase calle de la Victoria No. 209, panaderia del Diezmo. jl 2—2n

Pérdida.

EN la noche del 1.º de Julio corriente se ha perdido desde el Templo de Santo Domingo hasta las cuatro esquinas del Colegio, un ridiculo de terciopelo moldoré con guarniciones del mismo género negro, el cual tenia dentro un pañuelo de cambray de hilo guarda de color con picos á la orilla, y una bolsita de mostacilla con dinero. Se suplica á la persona que lo haya encontrado lo entregue en la calle de la Federacion No. 142, donde será gratificado por su dueña. jl 2—6p

Aviso.

OLIVERIO J. HAYES, de este Comercio, habiendo admitido en sociedad en esta fecha á D. Juan Eastman, previenen que su casa de Comercio en esta plaza girará de hoy en adelante bajo la firma de—O. J. HAYES Y C.ª

Junio, 30 de 1838.

OLIVERIO J. HAYES.
JUAN EASTMAN.

Copartner ship.

OLIVER J. HAYES having this day associated with him John Eastman, the business will be continued under the firm of—O. J. HAYES & Co.

June, 30th 1838.

OLIVER J. HAYES.
JOHN EASTMAN.

Ama de leche.

SE ofrece una, robusta y sana. En la calle del Comercio, cuartel núm. 9, frente al núm. 88, darán razon. jl 2 2p

Funeral.

D. Pablo Melé, Da. Leonarda Melé, Da. Catalina Oliu, D. Manuel Yedros y Da. Carmen Beovide; esposo, hija, madre polita, hermano y sobrina de la finada DA. CATALINA YEDROS DE MELE, (Q. E. P. D.) suplican á todos sus conocidos que por un olvido involuntario no se les haya pasado esquela de convite, se dignen honrarlos con su asistencia á los funerales que se han de hacer por el alma de dicha finada, en el Templo de N. P. San Francisco, el Martes 3 de Julio á las $9\frac{1}{2}$ de la mañana, á cuyo favor quedarán reconocidos. jl 2 1p

¡Viva la Federacion!

EL Tribunal de Comercio cita y emplaza por tercera y última vez á los acreedores de D. Juan Hector, para que concurran á junta general el dia 11 del entrante Julio á las 12 del dia, con la precisa prevencion que no verificándolo les parará el perjuicio que hubiese lugar en derecho por falta de asistencia. Asi se anuncia por mandato de los Sres. del Tribunal para inteligencia de dichos acreedores. Buenos Aires, Junio 30 de 1838.

Antonio Fausto Gomez,
Escribano del Consulado.

jl 2 3p

A los fabricantes de Betun.

EN la hojalatería calle de la Piedad núm. 93, de S. Miguel media cuadra para el Rio, se venden tarros de lata para poner betun á 20 reales docena. j 2 4p

Interesante.

Tienda de Ropa Hecha.

EN la tienda calle de la Victoria núm. $37\frac{1}{2}$, para redondear el negocio, se venderán paños de todas clases y ropas hechas á precio muy acomodados. jl 2 5p

Leña.

SE vende á precios muy acomodados, en la calle de la Universidad núm. 65 hallarán con quien tratar. jl 2 4p

MUY BARATO,

SE vende la armazon y mostrador de la tienda de sombreros calle de la Federacion núm. 52, el alquiler del cuarto es moderado y por su localidad aparente para todo negocio al menudeo. Ocúrrase para tratar calle de la Victoria núm. 65. jl 2 3p

Se necesita

UN sugeto que se haga cargo de un Establecimiento en un pueblo de campaña, tienda y pulperia, que entienda los dos ramos y presente las mejores recomendaciones. El que se halle con estas calidades ocurra calle de la Victoria número 119, donde darán razon. j30 4p

¡VIVA LA FEDERACION!

POLICIA.

Programa de los fuegos artificiales que deben tener efecto en la Plaza de la Victoria en las noches del 8 y 9 del corriente en celebridad del aniversario de la declaracion de nuestra Independencia.

1.ª NOCHE EL DOMINGO 8.

Habrá los siguientes fabricados por un maestro polvorista hijo del pais:

Primeramente se presentará la fachada de un templo sostenido por cuatro columnas del órden dórico de 27 pies de elevacion, adornado de fuegos del mayor gusto—en el centro aparecerá la esttáua de Marte por medio de una iluminacion general que presentará una vista sorprendente y agradable.

Al incendio de la fachada precederá el de su base, cuyos fuegos presentarán colores diferentes.—Concluido el todo se incendiarán por su órden seis cohetes voladores de nueva invencion, intermediándose lo anteriormente detallado con otros voladores ya conocidos.

2.ª NOCHE EL JUEVES 9.

Un famoso maestro de mistos y fuegos artificiales que hace poco tiempo ha llegado á esta ciudad presentará al público lo siguiente.—

1. Una bomba de estruendo en el aire.
2. Seis grandes voladores.
3. Una bomba de seis pulgadas arrojada por un mortero.
4. Dos grandes ruedas figurando el sol y la luna.
5. Dos cipres con tres variaciones de fuegos.
6. Una gran corona de fuegos variados.
7. Un combate de dos grandes castillos.
8. Un hermoso templo de 24 pies de elevacion. En los intermedios habrá bombas luminosas y salidas de famosos voladores y busca pies. Concluyendo la funcion con una salida de cuatro docenas de voladores con una gran bomba ó estruendo de tierra.

Buenos Aires, Julio 2 de 1838.

Aviso.

SE vende una criada de servicio general en doscientos y cincuenta pesos fuertes, sin vicios ningunos ni enfermedades, con un hijo de 4 á 5 años, que tambien se vende el patronato en doscientos pesos papel; quien la quiera comprar ocurra á la calle de la Paz número 51. j30 3p

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND.

En la Posada calle de la Paz núm.

El Mártes 3 de Julio, á las 11 en punto, se rematarán indispensablemente á la mejor postura que se pueda obtener, para redondear el negocio los muebles siguientes—

1 aparador
Mesas de caoba y de pino de varios tamaños
Cómodas de caoba
Lavatorios completos
Cujas de caoba con colchones &c.
Alfombras nuevas, esteras
Espejos de varios tamaños
Tocadores de caoba
Sillas asiento de esterilla y norte-americanas
Cuchillos cabo de marfil
Botellas y cristaleria fina
Varios servicios de loza
Sofaes de caoba

Y otra porcion de muebles como asimismo todos los útiles de cocina &c. &c.

POR EL MISMO.

Calle de la Reconquista núm. 107.

El Miércoles 4 del corriente, á las 11 en punto, se rematarán indispensablemente á la mejor postura, los artículos siguientes

10 pipas aguardiente español y frances de 32 grados
10 id. de vino
4 fardos pavilo portugues
10 bolsas café superior
8 cajos ticholos finos

Al mismo tiempo—

Se rematarán por órden de los Síndicos del concurso finado D. Andres Dominguez—

1200 arrobas fierro que existen en la calle de Maipú.

POR EL MISMO.

En la pulperia calle de Lima núm. 122.

El Jueves 5 del corriente á las 11 de la mañana, se rematará indispensablemente á la mejor, postura todo el contenido de dicha casa que consiste de—

Aguardiente, anis, vino dulce,
Ginebra, vino blanco, id. carlon, vinagre,
Yerba paraguaya,
Azucar blanca y terciada,
Tabaco en rama, id. picado,
Aceite, orejones, botellas vacias,
Fariña, té perla, hilo acarreto,
Cohetes, quesos de Goya,
Armazon y mostrador,
Y otros muchos artículos del mismo ramo.

POR EL MISMO.

Interesante.

Calle de la Reconquista núm. 107.

El Viernes 6 del corriente á las 11 en punto se rematarán indispensablemente á la mas alta postura que se pueda obtener, varios efectos que han sido declarados caidos en comiso, y son como sigue—

18 piezas rasos floreados,
15 idem gros anchos id.,
5 idem id. angostos id.,
12 idem rasos id. id.,
3 idem id. negro y labrado,
1 retaso punton. (Conclurá en el número siguiente.)

POR J. J. ARRIOLA.

Reconquista núm. 14.

Otra partida de zarazas.

El Mártes 3 de Julio á las 11 en punto de la mañana, se rematarán indispensablemente en lotes á la mejor postura, de cuenta de quien pertenecieren y á términos que se estipularán, de 500 á 600 piezas de zarazas muy finas y de pintas de gusto. Al mismo tiempo para liquidacion de facturas se rematarán igualmente, pañuelos de seda y de manos de diferentes clases, 2 cajones pañuelos fondo blanco á cuadros de buena calidad, 1 id. medias de algodon inglesas superfinas, otro id. id negras id., lienzos azargados, bramantes de algodon, pañuelos de rebozo, algunos paños y otros diferentes efectos que se verán al tiempo de la venta. En seguida, 2... 3 fardos de papel ingles para carta, 1 cajon de artículos para las librerías, como lacre fino, tinta id., lápices, plicas de marfil &c. &c.

POR EL MISMO.

De Artículos de Bócolica &c.

El Viérnes 6 del corriente á las 11 en punto de la mañana, en la calle de la Catedral núm. 248, por tener su dueño que asistir á otro negocio, se rematarán precisamente á la mejor postura todas las existencias de dicha casa. El pormenor se dará mañana.

AVISOS.

¡VIVA LA FEDERACION!

Disposiciones Superiores relativas á la Contribucion Directa, que se publican á virtud de Suprema Orden de 27 de Junio de 1838.

CONTRIBUCION DIRECTA.

LEY NUM. 438 DEL REGISTRO OFICIAL LIBRO 2.º

La Honorable Junta de Representantes ha sancionado con valor y fuerza de ley lo siguiente:

CAPITULO PRIMERO.

DE LAS PROPORCIONES DE LA CONTRIBUCION.

Art. 1.° Los comerciantes y mercaderes pagarán, por sus capitales en giro, á razon de ocho pesos al año por cada mil.

2.° Los fabricantes pagarán, por el capital empleado en sus establecimientos, seis pesos por mil al año.

3.° Los hacendados pagarán al año cuatro pesos por mil.

4.° Los capitales á consignacion pagarán al año cuatro pesos por mil.

5.° Los capitales invertidos en fincas, terrenos, buques, y cualquiera otra especie, incluso el dinero, que no se esprese en los artículos anteriores, pagarán al año dos pesos por mil.

—

DECLARACION DEL DEPARTAMENTO DE HACIENDA PARA LA MEJOR INTELIGENCIA DE LA CONTRIBUCION.

Buenos Ayres, Febrero 1 de 1823.

(DECRETO NUM. 466 REGISTRO OFICIAL LIBRO 3.º)

Habiendo ocurrido varias dudas á la mesa de contribuciones directas, que han sido consultadas por la contaduría principal de recaudacion, el Gobierno ha acordado las siguientes declaraciones.

1. Que la contribucion se calcule sobre el total valor de las testamentarias indivisas: que los albaceas la paguen y carguen á prorrata á los herederos como otros gastos.
2. Que verificada ya la particion, y dicernida la porcion de cada heredero, se considere esta en el capital respectivo de cada uno, aun cuando dos ó mas porciones existan sobre una misma finca.
3. La contribucion sobre principales de capellanias se cobre al censualista, el cual la deducirá de la renta que satisfaga al censuatario. En los capitales á interes se adoptará la misma regla.
4. Los capitales á censo que pertenezcan á individuos, ó corporaciones de fuera de la provincia, se consideran como los demas capitales sobre fincas.
5. Los viudos se clasificarán como los casados, por cuanto se les supone padres de familia.
6. Los capitales en los matrimonios deben tenerse como una masa comun para la imposicion de la contribucion que satisface el gefe de la familia.
7. En las declaraciones de los capitales se designará el líquido que cada propietario se considere, sin expresion de los créditos activos y pasivos.
8. Cada ciudadano al presentar el estado de su fortuna debe calcular con el capital que tenga en giro fuera de la Provincia, é incluirlo en la declaracion. Los capitales detenidos por fuerza de príncipe no serán incluidos.
9. El capital de un individuo que despues de hecha la manifestacion, hubiese fallecido, se considerará en el año á que corresponda, como indiviso.
10. Quedan obligados los tutores á hacer la declaracion de los intereses de sus pupilos, y al pago de la contribucion si les correspondiese.

—

Buenos Aires, á 28 del mes de América de 1838.
Año 29 de la Libertad, 23 de la Independ.
y 9 de la Confederacion Argentina.

Desde que el imperio de las circustancias no permite por ahora al Gobierno el tiempo y sosiego necesarios para concluir el proyecto de la nueva forma que debe darse á la Contribucion Directa, es forzoso se recaude segun se halla establecido, la que se dejó de pagar en el año anterior, como igualmente la que corresponde al presente, con el aumento que es necesario hacer para llenar en parte el vecío que ha dejado en las rentas públicas la cesacion de la entrada marítima á causa del injusto bloqueo que sufre el país; y esperando el Gobierno que los contribuyentes, penetrándose de las necesidades públicas, harán las declaraciones de sus capitales con la mas escrupolosa exactitud: ha acordado y decreta—

Art. 1.° La Contribucion Directa que se dejó de pagar el año anterior de 1837, se cobrará conforme á la Ley de contribuciones directas sancionada para el año de 1835.

Art. 2.° La Contribucion Directa que corresponde al presente año, se pagará con el aumento de otro tanto de la cuota establecida por las Leyes vigentes de la materia.

Art. 3.° Ambas contribuciones se pagarán en la Ciudad y Campaña dentro de tres meses contados desde la fecha.

Art. 4.° La administracion y cobro de dichas contribuciones queda á cargo del Colector General, quien publicará bajo su firma cada ocho dias las relaciones nominales de los contribuyentes con las cantidades que hayan pagado.

Art. 5.° Publíquese, comuníquese, é insértese en el Registro Oficial.

ROSAS.
MANUEL INSIARTE.

Colecturía General de Buenos Aires, Junio 30 de 1838.

Pedro Bernal.

¡VIVA LA FEDERACION!

Plana Mayor Activa, Inactiva, Norte y Andes.

PAGA DE ENERO DE 1838.

LOS Sres. Oficiales pertenecientes á las indicadas corporaciones pueden ocurrir por su haber á la casa No. 314 calle de Venezuela, donde reside el que firma.

Buenos Aires, Junio 30 de 1838.
LORENZO ROJO.

Interesante, A LOS ALMACENEROS.

SE promete á estos Señores servirlos con la mayor exactitud y responsabilidad por medio de una máquina, para picar tabaco negro, saliendo garante de su buen servicio y al gusto de las personas que quieran favorecerle con su confianza, á un precio mas equitativo que otro cualquiera, en la calle del 25 de Mayo núm. esquina calle de Charcas.

Los que quieran ocuparle pueden informarse en la Droguería núm. 7 calle de la Reconquista ó en el almacen Plaza de Lorea número 17, donde pueden dejar sus órdenes.

j 30 2p

BARATILLO.

En la calle de la Federacion núm. 93.

EL que subscribe tiene el honor de anunciar al público que con motivo de estar próximo á ausentarse del país, ofrece en venta un surtido de capas de seda bordadas de mucho gusto y otras de paño y de merino; pelerinas de raso guarnecidas de cueros de cisnes, id. camisas de hombre de hilo y de algodon, otro id. de guantes para hombres y señoras, zapatos forrados propios para invierno, 166 docenas colchados de algodon para forrar capas, corbatines de terciopelo y de raso, plumas finas de todos colores, para señoras y militares, tul, blonda negra y blanca, una cuja camera de bronce. Todo lo cual se dará á precios acomodados.

j30 6p *B. Bouchic.*

Obras selectas que se encuentran en la Librería Nueva, calle de Cangallo número 82.

Rousseau, Œuvres complétes, 37 vol. reliés et dorés, ps. 111
Victor Hugo, Litterature et Philosophie meleés
Lamartine, Œuvres complétes, 1 vol. 4.º ps. 50
Dugald Stewart, Œuvres philosophiques
Michelet, Principes de Philosophie
Hugo (Victor) Theatre
Laromiguiere, Leçons de Philosophie
Jouffroy, Melanques philosophiques
Sismondi, Etudes sur la science social
Miller, Histoire Universelle, 4 vol. ps. 32
Beranger Chansons
Chateaubriand, Essai sur la litterature anglaise, ps. 22
Id. Etudes historiques
Damirosi, Essay sur l'histoire de la Philosophie.
Lamartine, Voyage en Orient.
Id. Meditations.
Thierry, Conquete de l'Angleterre par les Normans.
Villemain, Histoire de Cromwell.
Mirabeau, Memoires, 11 vol.
Robespierre, Memoires, 2 id.
Segur, Histoire de la Revolution Française, 2., 8.º 24 ps.
Altmeyer, Precis de l'Histoire Ancienne.
Say, Economie Politique.
Bentham, Deontologie.
Anquetil, Histoire de France, continuée juzqu'en 1830, 57 vol. reliés en 27, avec planches, 135 ps.
Licard, Institutions militaires des français, 4 vol. 8.° avec un atlas de 200 planches
Histoire de la guerre de la Peninsule par le Marquis de Londonderry, 2 vol. 8.°
Guthrie, Abrégé de la Nouvelle geographie, 5 vol.

Se previene que solo existe un ejemplar de las mas de estas obras.

j30 3p

¡VIVA LA FEDERACION!

Habilitacion de Viudas.

MONTE-PIO MILITAR.

LAS pensionistas pertenecientes á este ramo, ocurrirán hoy á las nueve á la calle de Corrientes No. 136, á recibir la que les corresponde del mes de Enero del presente año.—Buenos Aires, Junio 30 de 1838.

RAMIRO.

IMPORTANTISIMO A LA HUMANIDAD.

TODOS los incurables ó dejados de los médicos, sea del mal que fuere, (á excepcion de tísicos é hidrópicos ya inveterados) los demas sean de pujos, evacuaciones, lombrices, epilepsia ó gota-coral, ahogos, arestin ó lepra, mal de San Lázaro, lamparones, aire perlatico, dolores reumáticos, llagas interiores ó esteriores, detenciones de regla, flus blanco y señoras que no tengan sucesion, vómito de sangre, ó vómito por crudezas de estómago, mal venereo &c., ó sea de la enfermedad que fuere, viéndose con EDUARDO SALAS, hallarán remedio para sus males en la calle de Cangallo número 498, de la Plaza nueva ó de las Artes siete y media cuadras para el campo en la última puerta de calle á la izquierda, á espaldas del Molino de viento, y en el patio hay un Jardin con muchas figuritas. Esta medicina se puede transportar á los pueblos interiores y á los reinos estrangeros. j30 8p

---

Se alquila

La Casa que fué del Colegio de Niñas en la calle de la Piedad núm. 214, con un gran algibe y pozo de valde; propia para un café ó escuela. En la misma casa se vende unas puertas y ventanas grandes. j30 4p

---

Interesante.

SE vende una casa en la calle del Parque número 199, edificada en un cuarto de tierra; tiene bastantes piezas todas en buen estado, buen fondo con varios árboles. Se venderá por moneda corriente ó á cambio de ganado. Quien se interese ocurra á la calle del Parque número 250, donde vive el encargado de la venta, desde la una de la tarde hasta la oracion. En la misma calle número 256, se necesitan de 40 á 50 lecheras para alquilar. j30 5p

---

Ojo, ojo, ojo.

EN la calle de Potosi núm. 97, se dá dinero sobre prendas de oro ó plata. La persona que guste puede ocurrir á cualquiera hora del dia. j28 5p

---

MAIZ.

SE necesitan de 50 á 100 fanegas, siendo morocho blanco, y aun cuando tenga alguna parte de gorgojo: se puede comprar en la casa calle de Belgrano número 26.

j 28 1p

Aviso.

Se vende la casa que está en la calle de Suipacha: con ocho piezas habitables y algunos árboles frutales. En el número 250 hallarán con quien tratar, la que se dará muy barata. j 23 5p

Se vende

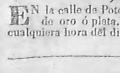

Un Tacho que derrite 18 arrobas de sebo, una rueda de lapacho con 26 marcos, una romana de 20 arrobas y media, 4 tinas nuevas, una prensa chica, dos bancos para 250 moldes, picador de sebo con su machete, colador, espumadera, y jarros de sacar el sebo, con otros útiles, En la calle de las Piedras núm. 93.

Tambien se vende la casa, que es grande y de muchas piezas. El que guste comprarla puede verla que el dueño vive en ella. j27 4p

---

Aviso.

Se propone en venta.

UNA pequeña partida de Tejas, cuatrocientas ó quinientas, tan sanas como de poco uso. El que guste revisar puede ocurrir en la calle de la Universidad núm 223: su precio es equitativo. 27 4p

Aviso.

SE suplica á la persona que se hubiese llevado el diario montevideano EL UNIVERSAL, de la Sala de Comercio, la noche del Sábado último, se sirva devolverlo á aquel establecimiento. j27 3

BARATILLO.

En la calle de Belgrano No. 302, *frente á la Iglesia de Monserrat, se venden los articulos siguientes—*

Aceite de superior calidad, á 11 rs. libra y 32 ps. arroba
Bacalao muy bueno, á 3 rs. libra y la arroba 8 ps.
Cohetes de la India en cajon de 20 gruesas, á 5 rs. gruesa
Vasos labrados para agua, á 5 y 6 rs. uno
Tisa, á 1½ reales libra y arroba á 3 ps.
Clavos cortados de superior calidad, á 5 rs. libra
Papel muy bueno para cartas, á 2 rs. cuadernillo
Botellas de tinta, á 10 rs. una
Molinillos de cajon, á 18 rs. uno
Tapones para botella, á 4 rs. el ciento
Orejones superiores sin caroso, á 5 rs. libra
Pasas de uva de igual calidad, á id.
Garvanzos frescos, la libra id.
Tabaco picado bueno, á 20 rs. libra
Id. del mejor, á 3 ps. 4 rs.
Id. en rama, á 3 ps. Alpiste, á 3 rs. libra
Cominos muy buenos, á 5 rs. libra
Chuño superior, á 7 rs. libra
Cuchillos de superior calidad, de 6 á 12 pulgadas, á 15 ps. docena
Cajas de mariposa para luz, á 3 rs. una, docena 3½ pesos
Pañuelos blancos de muselina de una vara, á 10 rs.
Plumas para escribir de primera, á 40 ps. millar
Id. regulares, á 30 ps.
Cuerdas muy buenas, á 3 ps. gruesa
Guantes de lana y algodon muy finos desde 4 rs. hasta 2 ps. par
Gorras francesas de paño fino, á 5 ps una
Estuches de dos navajas de barba, á 20 rs. una
Rosarios, á 12 reales docena, la gruesa á 15 ps.
Cortaplumas y tijeras finas, á 10 rs. una
Paquetes de 100 cascabeles, á 10 rs. paquete
Testeras bordadas, á 4 ps. una
Anteojos muy buenos, á 2 ps. par
Cajas de carabanas de una docena, á 12 rs. caja
Botones amarillos para chaleco, á 18 rs. gruesa
Puñales muy buenos, á 6 y 8 ps. uno
Lapis para papel, á 3 rs. docena
Orquillas para el pelo, á real la docena.

Igualmente se venden unos bastidores como para secar almidon ó fideos, un carrito pequeño, una porcion de bocois vacios en buen estado, algunos cascos que han sido de aceite, todo se dará en un precio equitativo. j27 6p

---

Papel fino rosado.

ACABA de sacarse un surtido de Papel Rosado, de varios tamaños, en la IMPRENTA ARGENTINA, de la Plaza para el Colegio núm. 37. j27

Casa en Chascomus.

Se vende ó se cambia por otra en esta; tiene 7 piezas, 2 corrales, hace esquina á dos calles, á distancia de la Plaza mayor una cuadra. El que se interese por ella ocurra á la calle de la Paz núm. 30. j27 3p

---

Interesante.

SE vende la Velería calle del Temple número 151, dicho establecimiento tiene un reparto considerable, está bastante acreditado y se puede dejar reducido á un corto principal como mejor le convenga al comprador. En dicha casa se necesita comprar de 400 á 500 cabezas de ganado vacuno, para criar, bien sea al corte ó terneraje. j27 4p

---

Interesante.

UNA Señora viuda, de edad madura y sola, que reune todas las aptitudes de disposicion, órden y economía que se necesitan para el buen gobierno interior de una casa, desearia acomodarse en una familia de hombres solos ó con hijos. Quien la necesite puede dejar en esta imprenta una esquela á D. R. C. j27 4p

---

A los Enfermos Crónicos ó incurables.

Al repetir anunciando esta incomparable y única tisana en su composicion, y siendo esta la estacion mas aparente para este especifico, cuya rapidez en les curas es muy admirable, bien sean de enfermedades recientes ó crónicas, de esta medicina hay notables y muy felices resultados, uno es D. José Cárdenas, que despues de dos años de Hospital, ulcerado en la cabeza, largando esquirlas y dos grandes úlceras en el cuerpo, curó radicalmente en ménos de un mes, y hoy sigue sin ocurrencia en su salud. Una señorila que padecia de una supuracion á los oidos y otras novedades sanó completamente en veintiun dias: otra señora estrangera postrada en cama por mas de ocho meses de un reumatismo á una pierna sanó completamente y despues tuvo sucesion.

El que la administra cree lo bastante para probar la eficacia de este especifico, asegurando que toda persona que se medicine segun lo crea oportuno el que la administra, tendrá el justo placer de conseguir su curacion total.

Es aparente para los dolores reumáticos, sean crónicos, flus blanco ó amarillo, úlceras interiores ó esteriores, y para todo mal venéres, hidropecias humorosas, para el higado, almorranas afistuladas, de todo esto se habla con esperiencia; y tambien es para cangros interiores.

Esta tisana puede conducirse á otras Provincias.

Se administra del Mercado cinco cuadras para Barracas calle de Representantes doblando para el poniente calle de Chile núm. 124. j 27 4p

Aviso al Público.

EL Profesor de Flebotomía JOSE CASANOVAS: ofrece sus servicios en esta facultad:—*Sangra, pone ventosas, sanguijuelas, caústicos y fuentes.* Las personas que tengan á bien ocuparlo serán servidas con todo esmero y exactitud á precios moderados, vive en la calle de Cuyo núm. 106. j 26 3p

---

¡ Gran Baratillo !

EN el Almacen calle de Suipacha número 43, casa del Sr. Villarino, hay de venta—A saber:

Azúcar de la Habana refinada á 11 rs. libra
Id. del Brasil blanca y seca á 9 rs. id.
Id. idem blanca muy buena á 1 peso libra
Id. terciada blanca de lo mejor á 7½ rs. id.
Id. muy regular á 6 y 7 rs. libra
Id. rubia seca á 5½ reales id.
Yerba paraguaya superior de primera clase á 3 ps. lib.
Id. muy rica á 20 rs. libra
Id. muy regular á 2 ps. id.
Id. misionera recien llegada á 12 rs. id.
Id. regular á 10 rs. id.
Id. parnaguá riquisima á 10 rs. id.
Id. mas regular á 8 y 9 rs. id.
Tabaco paraguayo pura hoja á 3 ps. id.
Id. negro picado superior á prueba á 4 ps. libra
Id. mas regular á 3 ps. y 3 ps. 4 rs.
Id. en rama á 3 ps. y 3 ps. 4 rs. libra
Arroz de la Carolina á 12 rs. libra
Papas frescas á 1½ rs. libra
Garvanzos de España tiernos á 8 rs.
Café en grano á 11 rs. libra
Almidon de Hamburgo á 7 rs.
Cigarros correntinos 6 y 7 por un real
Id. de papel 16 por un real
Aceite sevillano de lo mas rico á 13 rs. libra
Grasa fina á 4½ rs. libra
Frutas de orejones
Quesos de Goya ricos á 2 ps.
Pasas de uva á 5 y 6 rs. libra
Y una infinidad de articulos á precios cómodos.

j26 3s

Tapicería de Gusto,

Calle de Potosí No. 57,

Del Colegio media cuadra para el Rio.

DONDE trabaja constantemente una máquina de fuerza de un caballo limpiando lana para colchones; de suerte que el público puede estar seguro de hallar en este establecimiento los mejores y mas limpios que hasta ahora se hayan hecho en el pais.

Se limpian y componen sofaes, sillas y colchones dejándolos como nuevos.

*** Se cortan y arman colgaduraz á la última moda y se ejecuta todo cuanto concierne al ramo de tapiceria, con el mayor primor y prontitud.

Tiene un buen surtido de baules de resorte fabricado en Europa
Baules de suela
Baules ingleses

Y tambien tiene siempre un surtido de colchones desde 20 pesos hasta 120 pesos, todo de lo mejor y de la mejor hechura.

Algunas docenas sillas de madera y de esterille verdaderas Norte-Americanas.

Cujas grandes y chicas.
Catres clavados, de bolsa y de pavellon.
Mosquiteros para catre y cujas.
Funda de colchones bien cosida.
Hermosísimos adornos para colgaduras.
Flecos de seda de todos colores, y blancos de algodon.
Cintas de seda con abrazaderas para sostener las cortinas.
Varillas doradas para colgaduras.
Tachuelas de bronce.
Hoja de lata de bronce, muy delgada.
Moldura de bronce para salas.
Algunas ruedas de patente para cuja, muy fuerte.

j 26 6p

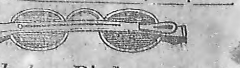

Calle de las Piedras núm. 8.

L. HERSCHEL, tiene el honor de offecer al público su arte como oculista, é igualmente hacer y componer toda clase de *anteojos*; para cualquier vista por débil que sea, tanto para ver de cerca como de léjos. Compone toda clase de anteojos, telescópios y microscópios, y saca las manchas de todos los vidrios acremáticos. Por esto suplica al público le honre con su concurrencia, que él tratará de servirlo á su satisfaccion. Se advierte que á los pobres no se les lleva nada por cualquier obra de esta clase, é hallará desde las ocho de la mañana hasta las once, y de las dos hasta las cinco de la tarde. j 26p

Se ha desaparecido

UN SAHUMADOR DE PLATA, de pié alto; supone lo hayan robado. La persona á quien lo ofrezcan en venta, podrá retenerlo, y avisar en la casa calle de Belgrano núm. 23, que será bien gratificada. j 23s

Aviso.

EN la pulpería que hace cruz con el Teatro Argentino, se venden sanguijuelas recien llegadas á 4 reales da una, y por mayor se darán mas acomodadas. Tambien mani de Santa-Fé á un precio acomodado. j 15p

Carbon de piedra para estufa,

SE halla de venta en la calle de la Reconquista núm. 277.

j 25

CONCURSO DEL FINADO *D. Andres Dominguez.*

LOS Síndicos invitan por segunda y *última* vez á todas las personas que tengan reclamos contra este Concurso, para que deatro el término de 8 dias improrrogables presenten los documentos de sus acrencias para tomar razon de ellas. Así mismo previenen á las que sean deudoras al referido Concurso, existentes en esta plaza satisfagan los alcances de sus cuentas, en endiéndose espresamente con los Síndicos para el efecto, y será reputado de ningun valor, todo pago que se hubiese verificado á otra persona, despues de haber sido concursados los bienes que representamos. Ocurrase á la casa núm. 6 calle del Perú.

Buenos Aires, Junio 25 de 1838.

Juan P. Gestal,
j 25—8c *Alejandro R. Lafone.*

¡ Libros para Escritorios !

EN blanco ingleses del mejor papel rayado y encuadernacion, de todos tamaños; papel ingles de oficio libros en blanco portátiles de lo mejor; pizarras de carton de piedra con marco; la obra de la Caledonia Ilustrata con 8 grabados finos; Las Hijas de Flora con 12 grabados finos Clauz, de la cria de ovejas; Las Rimas por D. Estevan Echarria; Geografia moderna por Alcalá autor del Instructor La Semana Magna de Paris ó revolucion de los dias 26, 27, 28 y 29 de Julie de 1830.—En latin: Opera de Givii, Juvenal, Ovidii Nasonis, Eutropii, Phœdri Fabularum Suetonius, Q. Cursii Rufi, Silius Italicus, Julius Cesar, Terentius, Plinii historia Natural, Corpus Fabulorum, Ciceronis Opera, Justi, Aurelius Victor, Cornelii Nepoti, Pomponius Mela, Flor, Velleius, Tacitus, Gellius, Lucretius, Nantus, Erasmi Colloquia, Martiolis Eppigrammata, Senecæ Tragœdiæ, hlingenii Zodiacus, Lucanus, Ammianus, Plinius. Igualmente se suplica á los Sres que no han llevado los Instructors hasta el fin del año pasado se dignen mandar por ellos, y se avisa á todos los suscriptores que á causa del bloqueo del puerto no han llegado números pertenecientes al año presente. Libreria número 30 calle de la Catedral. j 22—15p

Se desea comprar

Un terreno para estancia, de cinco ó seis leguas cuadradas, con aguadas permanentes y que se halle situado al Sud del Salado y dentro de la linea designada por el Gobierno para la venta de los terrenos del Estado. El que quiera venderlo puede verse con el corredor de número D. Pablo Santillana.

j21 8p

¡Verdadero Baratillo!

EN el almacen calle de la Victoria, del Teatro nuevo que lleva el mismo nombre de la calle, á la cuadra para el campo, frente de la botica del Sr. Mutel, hay un nuevo surtido de los renglones siguientes:

Azucar blanca seca, á 9 reales. Id. buena á 1 peso,
Id. terciada id., á 7 id.
Yerba paraguaya, á 3 pesos,
Id. misionera, á 10 y 12 rs. Id. parnaguá á 8 y 9 rs.
Tabáco picado, a 20 reales, 3 y 4 pesos,
Cigarros correntinos, á 6 y 8 por un real,
Papas, á 1½ reales libra y á 4 pesos arroba,
Almidon de mandioca, á 5 reales libra,
Garvansas de España, á peso id.,
Aceite sevillano frances, á 11 rs. id. y botella 2 ps.,
Vino catalan de dos clases, á 1 ps. la cuarta y el frasco á 30 rs.
A este tenor un sin número de efectos que se darán á precios muy baratos y en particular un surtido de lebrillos, cazuelas y ollas, todo de barro catalan.

j 19—10p

Aviso al público.

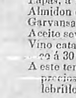

TEODORO PLANELLA, Maestro Peluquero, calle de Chacabuco número 15.

Avisa que hace toda clase de obra perteneciente á su oficio, como son pelucas, casquetes de resorte, tirabuzones de todas clases, añadidos de pelo suelto de vara y de á tres cuartas, y de todos tamaños; corta el pelo, y llamándolo peinará Señoras en sus casas: á mas hace toda clase de adorno de pelo, como son collares, carabanas, cinturones, pulzeras, cadenas de reloj de diferentes muestras, sortijas, memorias; todo á la mejor perfeccion y á la prontitud posible. jn15—15p

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso al Público.

SE previene á los que paguen el derecho del Alumbrado público, que deben recoger por cada puerta una papeleta, cada uno de los meses que adeuden, para evitar ulteriores trastornos. j10 15s

---

Editor Responsable—PEDRO PONCE.
IMPRENTA ARGENTINA